

# Procedimiento de actuación en la Farmacia Comunitaria en el marco de la Pandemia por Coronavirus.

El presente Procedimiento se desarrolla siguiendo las indicaciones generales del Ministerio de Salud de la Nación y del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

## 1. Antecedentes

Los coronavirus son agentes patógenos que afectan usualmente a animales y en ocasiones pueden transmitirse a humanos. Al igual que otros de la familia de los coronavirus, el SARS-CoV-2 causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término COVID-19, que incluyen cuadros respiratorios que varían desde el resfriado común hasta cuadros de neumonía grave con síndrome de distrés respiratorio, shock séptico y fallo multiorgánico. La mayoría de los casos (aproximadamente el 80%) de COVID-19 notificados hasta el momento son cuadros leves. No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico. Ante el progresivo incremento de nuevos casos de COVID-19 en nuestro país todas las posibles puertas de entrada al sistema sanitario deben estar preparadas. Por tanto, los farmacéuticos comunitarios, como profesionales sanitarios que desarrollan su actuación profesional desde establecimientos sanitarios (Farmacias Comunitarias), deben seguir las mismas recomendaciones que desde los Ministerios de Salud Nacional y Provincial y las Secretarías de Salud de los distintos Municipios se emitan para los profesionales sanitarios, particularmente los situados en la atención primaria. Al tratarse de una enfermedad transmisible los farmacéuticos comunitarios deben extremar las medidas de precaución en su práctica asistencial.



## **2. Recomendaciones para el farmacéutico comunitario**

### **2.1 Seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias**

Lo primero que debemos conocer los farmacéuticos comunitarios son las recomendaciones que las Autoridades Sanitarias difundan para los profesionales sanitarios a través de sus documentos oficiales, estando atentos a sus actualizaciones.

<https://www.boletinoficial.gob.ar>

### **2.2 Facilitar información sobre la infección por Coronavirus.**

Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de la farmacia comunitaria para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001441cnt-web-flyers-coronavirus\\_recomendaciones-grales.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001441cnt-web-flyers-coronavirus_recomendaciones-grales.pdf)

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias pueden incluir:

Uso de barbijos: Respecto al uso de barbijo quirúrgico, la población general sana no lo necesita. Los barbijos ayudan a prevenir la transmisión del virus si los llevan las personas que están enfermas. Los profesionales sanitarios – por tanto los farmacéuticos comunitarios - indicarán el uso de barbijos en aquellas situaciones en las que se considere necesario, ya que un uso inadecuado puede contribuir a un desabastecimiento de los mismos en aquellas situaciones para las que están indicados, así como a una sensación de falsa seguridad que puede llegar a ser contraproducente. Se recomendará, en cambio, el uso de barbijos sociales o tapabocas para las personas que concurren a lugares públicos donde otras medidas de distanciamiento social sean difíciles de mantener, como supermercados, farmacias, bancos, transporte público, etc. Tampoco se recomienda el uso de barbijos quirúrgicos de forma rutinaria por el personal de las farmacias, pero si es necesario barbijo social y máscara de acetato. Es importante transmitir que ante la duda de sufrir una infección por COVID-19, el Ministerio de Salud recomienda llamar al 107, si bien se debe seguir también el canal de recomendación local.



### 2.3 Atender en la farmacia comunitaria casos sospechosos de infección por Coronavirus.

Con la información disponible por el momento, el mecanismo de transmisión más probable es:

- Por gotas respiratorias > 5 micras (Pflügge), que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de 1 o 2 metros del emisor;
- Por contacto directo de las mucosas con secreciones, o con material contaminado por éstas, que pueden transportarse en manos u objetos (similar a la gripe). Es probable una transmisión por superficies infectadas;
- Se ha descrito la transmisión nosocomial (la contraída por pacientes ingresados en un recinto de atención a la salud), especialmente a los trabajadores sanitarios.
- Existe la posibilidad de transmisión por aerosoles (partículas < 5 micras) en procedimientos diagnósticos o terapéuticos sobre las vías aéreas.

Se consideran casos sospechosos de infección por Coronavirus los que cumplan los siguientes criterios (Ministerio de Salud de Nación, 16 de abril de 2020):

#### **Criterio 1:**

Toda persona que presente:

- a)** Fiebre (37.5 o más) y
- b)** uno o más de los siguientes síntomas:
  - Tos
  - Odinofagia
  - Disnea( dificultad respiratoria)
  - Anosmia/disgeusia

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

#### **c) En los últimos 14 días**

- Haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19  
ó
- Tenga un historial de viaje fuera del país  
ó



- Tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.

### **Criterio 2:**

- a) **Jurisdicciones definidas con transmisión local** (consultar último reporte del Ministerio de Salud): Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- b) **Jurisdicciones definidas sin transmisión local:** Pacientes con infección respiratoria aguda grave (IRAG, que presentan fiebre y síntomas respiratorios, con requerimiento de internación).

### **Criterio 3:**

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

### **Criterio 4:**

Todo personal de salud y personal esencial, que presente fiebre ó dos o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

**Se recomienda tener disponible una caja de guantes, papel de limpieza, solución hidroalcohólica y barbijos para ser utilizados ante cualquier imprevisto.**

Ante la sospecha de que la persona en cuestión pueda padecer una infección por COVID-19, el farmacéutico comunitario debe seguir las siguientes pautas:

- Trasladar a la persona un mensaje de tranquilidad y minimizar su ansiedad, mostrando en todo momento disponibilidad para responder todas las dudas que presente.
- Recomendar a la persona que vuelva a su domicilio, evitando contacto con otras personas y que llame inmediatamente al 107 o teléfono local indicado.



- Si la persona no está bien para regresar a su domicilio, se le facilitará una mascarilla quirúrgica, acomodándola en un lugar que guarde al menos dos metros de distancia con el resto de personas (si es posible se puede adoptar un espacio de aislamiento en el local y utilizar material que pueda limpiarse fácilmente)
- Se le recomendará a la persona llamar al 107 o teléfono local indicado facilitando los datos de contacto de la farmacia. Es preferible que lo haga desde su propio teléfono o el de un acompañante para facilitar que se le devuelva la llamada, en caso necesario.
- En caso de que la persona no estuviera en disposición de llamar, lo hará el farmacéutico, informando de la situación del paciente y de la sospecha de COVID-19, a la espera de recibir las indicaciones oportunas para el traslado de la persona.

**Departamento I + D + i**

**Investigación + Desarrollo + innovación**